



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°186/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8251
Fecha de Ingreso 14/07/2021

Buín, 24 de septiembre de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8251 de fecha de ingreso **14 de Julio de 2021** de la propiedad ubicada **Fernando Pino M. N°0219, Pol. SII 5673-41**, propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Según el formulario, se indica que la vivienda tiene un permiso de edificación N°42/2008. La recepción final que alude a este permiso N°169/2009 indica que se recepcionaron tres tipologías de viviendas, y ninguna coincide con los metros cuadrados que se señalan en el punto 5.3. Se sugiere solicitar un desarchivo para verificar a qué tipología corresponde la vivienda y que de esta manera los datos presentados sean concordantes con las especificaciones técnicas y planos

LISTADO DE DOCUMENTOS

- En caso de que la obra haya sufrido una alteración, debe incorporar presupuesto por las obras de demolición y/o modificaciones no estructurales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se solicita revisar la redacción de las especificaciones, como se trata de una regularización de autoconstrucción se da por hecho que ampliación ya está construida. Por lo que se debe redactar el documento indicando que los elementos ya existen, no que **se construirán** (a futuro). Por otro lado se solicita revisar el contenido del párrafo 4 del punto 3. Referencias y Concordancias, ya que alude a la existencia de libro de obras, calculista, constructor, jefe de obras, entre otros.
- Se solicita eliminar los puntos donde se indica "no se consulta dicha partida"
- En el punto 4.2 se habla de un profesional ITO, se solicita corregir esta información.
- En el punto 4.7 se describe MURO CORTAFUEGO, cuando corresponde a MURO DE ADOSAMIENTO, se solicita corregir también esta información en planos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- En el punto 5.5 se solicita detallar tipo de ventana, especificar si es termopanel o monolítico.

PLANIMETRÍA

- En polígonos y cuadros de superficie los metros cuadrados de la vivienda original no coinciden con ninguna de las tres tipologías que indica el certificado de recepción final.
- Acotar los muros de la ampliación.
- En planta de emplazamiento, indicar el porcentaje de pendiente de la cubierta, graficar muro de adosamiento como tal (no es un muro cortafuego) este debe graficarse adosado al eje del deslinde.
- En el plano se indica que la vivienda original cuenta con recepción final N°173/2011, se solicita adjuntar dicha documentación o corregir en caso de que corresponda a otra recepción final
- Se solicita acotar elevación, agregar niveles, proyecciones de aperturas de ventanas

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8251** de fecha de ingreso **14 de Julio** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta un pago por concepto de ingreso, asociado al giro municipal N°2236388, de fecha 14/07/2021, el cual podrá ser utilizado para un próximo ingreso que considere la misma propiedad.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8251

03

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl